



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE ARANDA DE DUERO

Procedimiento: Expediente de dominio. Reanudación del tracto 720/2011.

Sobre: Otras materias.

De D/D.<sup>a</sup>: Carlos Cebrecos Martín.

Procurador/a Sr/a.: José Luis Rodríguez Martín.

Abogado/a Sr/a.: Antonio Esgueva Santamaría.

En este órgano judicial se tramita expediente de dominio seguido en este Juzgado con el número 720/2011, seguido a instancias de Carlos Cebrecos Martín, y siendo parte el Ministerio Fiscal, sobre reanudación del tracto sucesivo interrumpido en los que, por resolución del día de la fecha se ha dictado la resolución que copiada literalmente dice como sigue:

Providencia de el/la Juez, D/D.<sup>a</sup> María Vanesa Díez del Rey. –

En Aranda de Duero, a 29 de septiembre de 2011.

Recibido el precedente escrito, documentos que se acompañan, poder y copias, del/de la Procurador D/D.<sup>a</sup> José Luis Rodríguez Martín incóese el expediente de dominio para la reanudación del tracto sucesivo interrumpido sobre la finca que se insta y cuya descripción luego se reseñará, en el que se le tendrá por personado en nombre y representación de Carlos Cebrecos Martín, entendiéndose con él/ella las sucesivas notificaciones y diligencias, en virtud del poder presentado que, previo testimonio en autos, se le devolverá.

Finca objeto del presente expediente:

«Casa sita en esta Villa, c/ La Sal, n.º 6 (antes calle del Puente, n.º 8 y posteriormente c/ del Puente, n.º 6). Consta de planta baja con portal y un local a la derecha entrando y otro a la izquierda; un piso con una vivienda a la derecha compuesta de tres habitaciones y cocina, y otra a la izquierda, que se compone de cuatro habitaciones; otro piso segundo, con dos viviendas a derecha e izquierda, compuesta cada una de ellas de cuatro habitaciones y cocina; y una tercera planta destinada a desván. Linda: Derecha entrando, con casa n.º 4 de c/ La Sal propiedad de Juan Luis Bermúdez Andrés; izquierda, con casa n.º 8 de c/ La Sal propiedad de Antonia Mencía Martínez; al fondo, con c/ La Miel, n.º 3 de M.<sup>a</sup> Iluminada Martóin Nieto y con la Comunidad de Propietarios de c/ La Miel n.º 5; y al frente, con calle de su situación. Tiene una superficie de 163 m<sup>2</sup> de suelo y construida de 442 m<sup>2</sup>. Referencia catastral: S7374J4VM41SSN90001LB».

Dese traslado del escrito presentado al Ministerio Fiscal entregándole las copias del escrito y documentos y cítese a los causahabientes de doña Carmen Martín García, causahabientes de don Feliciano Arribas Moratinos y a los causahabientes de doña María Teresa Cebrecos Martín, mediante edictos, como persona/s de quien proceden las fincas;



a don Mariano Ángel Cebrecos Martín, don Ignacio Cebrecos Martín, don Javier Rojo Cebrecos y don David Rojo Cebrecos como persona/s a cuyo nombre aparecen catastradas (no siendo necesaria la citación de D. Carlos Cebrecos Martín por ser el promotor del presente expediente); a los causahabientes de don Saturio García López como persona a cuyo nombre figura inscrita la finca; don Pedro Izcara Hernando, como arrendatario del local comercial derecho y primer piso derecha; y a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada, a fin de que dentro del término de diez días puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga, citando a aquellos cuyo domicilio se desconoce por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios del Juzgado y se publicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia. Convóquese a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada por medio de edictos que se fijarán en los tablones de anuncios del Ayuntamiento y de este Juzgado y se publicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos para que dentro del término de diez días puedan comparecer en el expediente a los efectos expresados.

Líbrense los edictos y despachos comprensivos de los requisitos y apercibimientos legales.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días que se interpondrá por escrito ante este Juzgado.

Lo que así se propone y firma, doy fe.

El/la Juez. – El/la Secretario.

Y para que conste y sirva de citación en forma a los causahabientes de doña Carmen Martín García, causahabientes de don Feliciano Arribas Moratinos y a los causahabientes de doña María Teresa Cebrecos Martín y a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada; expido el presente edicto que firmo en Aranda de Duero, a 29 de septiembre de 2011.

El/la Secretario/a Judicial  
(ilegible)